



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 12 de abril de 2012

EXP-EXA N° 8.100/2012.-

RESD-EXA N° 149/2012.-

VISTO la Nota-Exa N° 242/2012 elevada por el Director de Biblioteca de esta Facultad, Bib. David Aguilera, solicitando se autorice el pago de treinta (30) horas extras mensuales durante el mes de marzo del presente año, a favor del Sr. Héctor Fabián Sandoval, agente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la atención al público de la Biblioteca en el horario vespertino.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

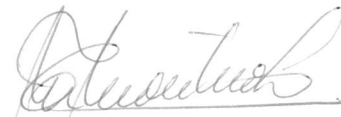
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas y autorizadas la liquidación y pago de 30 (treinta) horas extras mensuales realizadas durante el mes de Marzo del presente año, a favor del agente Héctor Fabián SANDOVAL, D.N.I. N° 26.345.088, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto N° 366/06, con el fin de garantizar la atención al público de la Biblioteca en el horario vespertino.


ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. Héctor Fabián Sandoval, Bib. David Aguilera, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HAF
smv


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa